

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados sancionan con fuerza de ley...

Modificación Ley de Administración Financiera.

Comparecencia del Ministro de Economía

Artículo 1°. Incorporase como segundo párrafo del artículo 26 de la Ley N° 24.156 el texto que a continuación se detalla:

"Transcurridos 10 días hábiles y antes de los 30 días hábiles de la presentación indicada en el párrafo precedente, el Ministro de Economía de la Nación o el área que en el futuro lo reemplace deberá comparecer personalmente por ante la Comisiones de Presupuesto del Congreso de la Nación para detallar los lineamientos del proyecto presentado y dar respuesta, en el acto, a las preguntas y/u observaciones de los Senadores y Diputados que conformen dichas comisiones. Ello, a los efectos de agilizar la tarea legislativa y facilitar la sanción de la Ley de Presupuesto General."

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.



OSCAR AGOST CARREÑO

Diputado Nacional

COFIRMANTES:

Miguel Ángel Pichetto

Carlos Gutiérrez



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

Nicolás Massot

Margarita Stolbizer

Alejandra Torres

Esteban Paulón

Ignacio García Aresca

Mónica Fein

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

A esta altura de nuestra historia huelga señalar que nuestro país pueda llegar a salir de la crisis económica que lo aqueja, si no se crean las condiciones necesarias para atraer inversiones de calidad que se proyecten en el mediano y el largo plazo.

De hecho, el actual gobierno así lo ha manifestado tanto en declaraciones públicas como en algunos proyectos de ley enviados a este Congreso, muchos de ellos que terminaron con su correspondiente sanción, como la denominada "Ley Bases" N° 27.742 cuyo Título VII prevé un Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

No obstante ello, esas inversiones no se han visto materializadas hasta la fecha, porque lo que realmente le falta a nuestro país para atraer inversiones es la base fundamental que dota de previsibilidad a cualquier proyecto político-económico serio, esto es, nada más ni nada menos que la Ley de Presupuesto.

El mensaje que le damos al mundo cada vez que fracasa la sanción de la ley de presupuesto, es que la Argentina es un país que administra los recursos públicos de manera absolutamente discrecional y, que dicha administración, está sujeta a los caprichos del partido político que gobierna, cuando no directamente de quien ejerza la primera magistratura.

Este mensaje no hace más que expulsar a las inversiones de capitales serias que se proyectan a mediano y largo plazo, para atraer sólo a capitales especulativos que, disfrazados de amigos del poder de turno, sólo buscan maximizar ganancias en el corto plazo, dejando como único saldo un crecimiento exponencial de la deuda pública.

Por ello, estoy convencido de que tenemos que arbitrar espacios de dialogo entre todos los sectores de la política argentina, para alcanzar consensos básicos que nos permitan definir prioridades y establecer lineamientos generales, para delimitar cuáles son y serán las políticas de estado que doten a la República

Argentina de la previsibilidad necesaria para atraer inversiones que fortalezcan la economía.

Tal es así, que el presente proyecto propone una simple modificación a la Ley de Administración Financiera, que implica que el ministro de Economía de la Nación deba comparecer ante las Comisiones de Presupuesto de este Congreso de la Nación, a explicar y defender el proyecto de presupuesto que se presenta por escrito, así como a responder las preguntas de los legisladores que conforman dichas comisiones para, llegado el caso, efectuar las adecuaciones necesarias para facilitar la emisión de un dictamen de mayoría y así agilizar la sanción de la Ley de Presupuesto.

El tema no es menor, la actual administración, no ha permitido la sanción de ningún presupuesto desde su asunción prorrogando sucesivamente el presupuesto correspondiente al año 2023, último aprobado por ley de este congreso.

Es importante destacar que estamos hablando de la "ley de leyes" aquella que marca la hoja de ruta de la administración, que debe contar con el debido control y colaboración de este Congreso de la Nación ello, a efectos de evitar la mas absoluta discrecionalidad de gobernar con prorrogas que implican reasignar recursos al solo arbitrio del Poder Ejecutivo quitando previsibilidad y desde ya, seguridad jurídica a todos los argentinos.

Es necesario recuperar el espíritu republicano que tuvieron nuestros próceres cuando diseñaron un país con tres poderes y recomponer el diálogo entre esos poderes sin mezquindades políticas, en la búsqueda de intereses comunes.

Por todo ello, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

OSCAR AGOST CARREÑO

Diputado Nacional





*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

COFIRMANTES:

Miguel Ángel Pichetto

Carlos Gutiérrez

Nicolás Massot

Margarita Stolbizer

Alejandra Torres

Esteban Paulón

Ignacio García Aresca

Mónica Fein